



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DECRETO N° 4.400

**MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA.-**

LAJA, 15 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria;
- 2) Sesión de Concejo Ordinaria N° 20 de fecha 15.07.14, Acuerdo N° 82;
- 3) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 5.853 de fecha 10.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE la modificación presupuestaria en la partida de Ingresos y Gastos y en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS	DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
13					Transferencias para Gastos de Capital	20
	01				Del sector privado	20
		001			De la comunidad-Programa Pavimentos Participativos	20

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	DENOMINACIÓN	MODIF. TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
26					CxP otros gastos corrientes	335
	01				Devoluciones	335
29					Adquisición de Activos no Financieros	700
	06				Equipos Informáticos	700
31					Iniciativas de Inversión	700
	02				Proyectos	(335)
		004			Obras Civiles	(335)
			034		Fondos Concursables con Aporte de la Comunidad	(335)
33					Transferencias de Capital	20
	03				A Otras Entidades Públicas	20
		001			Programas Pavimentos Participativos	20
35					Saldo Final de Caja	(700)

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto y las Modificaciones Internas que dieran a lugar .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-
- SS.MM.
- Contraloría Reg.



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)